



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 285 -2019-MPM/A

Moyobamba,

06 MAYO 2019

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 023-2019-MPM/A, de fecha 02 enero de 2019; Nota Informativa N° 185-2019-MPM/GM, de fecha 06 de mayo de 2019, y;

CONSIDERANDO:



Que, conforme a lo estipulado en el Art. 194° de la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización y en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, mediante Ordenanza N° 333-MPM, de fecha 01 de marzo del 2016, publicado en el portal oficial del Estado Peruano, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones - ROF y la nueva estructura orgánica de esta institución, y mediante Ordenanza Municipal N° 380-MPM, de fecha 24 de julio de 2017, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal – CAP de la Municipalidad Provincial de Moyobamba; en la que se establece el cargo de Gerente de Desarrollo Económico, cargo de confianza;



Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 023-2019-MPM/A, de fecha 02 de enero de 2019, se designar, a partir del 02 de enero de 2019, al Ing. **Benancio Cordova Yglesias**, en el cargo de **GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO**, cargo de confianza previsto en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, en régimen especial de la contratación Administrativa de Servicios, conforme a la cuarta disposición transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que aprueba el reglamento del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, con Nota Informativa N° 185-2019-MPM/GM, de fecha 06 de mayo de 2019, el Gerente Municipal, solicita se realice las acciones administrativas correspondiente, a fin de dejar sin efecto la designación del Ing. **Benancio Cordova Yglesias**, al cargo de **GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO**, de la Municipalidad Provincial de Moyobamba;

Que, con hoja de trámite del despacho de Alcaldía, de fecha 06 de mayo de 2019, autoriza a la oficina de Asesoría Jurídica la proyección de la Resolución



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 285 -2019-MPM/A

Que, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y en su condición de titular está facultado para *nombrar, contratar, cesar y sancionar a los cargos de confianza* conforme a las facultades otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, siendo necesario en el presente caso accionar administrativamente a efectos de proceder a *Dar por Concluida* la Designación del Ing. **Benancio Cordova Yglesias**, en el cargo de **GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO**, de la Municipalidad Provincial de Moyobamba;

Por lo expuesto en los considerandos; al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6), y a lo establecido en el numeral 17) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA, con efectividad a partir del 07 de mayo de 2019, la Designación del ING. **BENANCIO CORDOVA YGLESIAS** en el cargo de **GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO**, de la Municipalidad Provincial de Moyobamba; cargo asignado en el Cuadro de Asignación de Personal Provisional (CAP-P) de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 380-MPM, de fecha 24 de julio de 2017; dándole las gracias por los servicios prestados a la institución.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente resolución, a la parte interesada y a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Gestión de las Personas; así como a las demás oficinas según corresponda, para su conocimiento y fines.

Regístrese, Notifíquese y Cúmplase.

